

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las bases que han de regir el 15.º concurso local de Cortometrajes Creatrivas.net

BDNS (Identif.): 733586

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733586>).

1. *Beneficiarios.*—Productoras, directores, directoras y distribuidoras locales.
2. *Solicitudes.*—Se formalizan a través de envío del cortometraje a concurso y ficha de inscripción a creatrivas.net@rivasciudad.es
3. *Plazo.*—Desde la aprobación de bases (14 de diciembre de 2023) hasta el 14 de febrero de 2024.
4. *Lugar de presentación.*—Envío del cortometraje a concurso y ficha de inscripción a creatrivas.net@rivasciudad.es
5. *Documentación a presentar.*—Datos de la inscripción de los cortometrajes a concurso, imágenes y soportes de comunicación y cortometraje presentado.
6. *Cuantía:* Premio del jurado al mejor cortometraje. Consistente en:
 - Dotación de 1.500 euros (premio sujeto a las retenciones legales pertinentes).
7. *Periodo subvencionable.*—Es un concurso.
8. *Justificación y pago.*—Es por acta del jurado por lo que se tramita el pago de los premios.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, Aida Castillejo Parrilla.
(03/21.378/23)

